



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 386.-**


**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública; 2, 17, 27, 28 y 31 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Designar y facultar al Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y Declaratoria de reserva de la información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República; exhortándolo a desarrollarla de forma expedita, responsable y eficiente, de conformidad a los fines y principios previstos en la referida Ley, respetando los procedimientos y plazos establecidos en ella.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de octubre de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**



  
**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,  
Encargada del Despacho.**

